

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DEL TRABAJO

**DÉCIMA CONFERENCIA
2 y 3 de octubre de 1995
Buenos Aires, Argentina
Original: español**

DECLARACION DE BUENOS AIRES Y RESOLUCIONES APROBADAS

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 3 de octubre de 1995)

Nosotros, los Ministros del Trabajo, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires del 1º al 3 de octubre de 1995, en ocasión de la X Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo de la Organización de los Estados Americanos, que tiene como tema "El empleo y la integración económica en el Hemisferio",

DECLARAMOS:

1. Reconocemos que en la Reunión Cumbre que se celebró en diciembre de 1994 en Miami, los Jefes de Estado y de Gobierno elegidos de las Américas establecieron un Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad. Ese Pacto comprometió a nuestras 34 Naciones en el fortalecimiento de las prácticas democráticas, la integración económica y la justicia social. La X Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo se enmarca en ese Pacto Hemisférico, dando prioridad a dos de sus objetivos fundamentales: promover la integración económica y erradicar la pobreza y la discriminación.
2. Si la integración económica reconoce al libre comercio hemisférico como principal instrumento, reafirmamos que los esfuerzos para la erradicación de la pobreza deben privilegiar como herramienta fundamental la promoción del desarrollo económico y social, en especial la promoción del empleo productivo. La búsqueda de la prosperidad debe fundarse en los conceptos de crecimiento, integración, empleo y perfeccionamiento de los sistemas de relaciones laborales.
3. La integración económica y los acuerdos de libre comercio deben contribuir a impulsar el desarrollo económico y social creando mayores oportunidades de progreso que permitan superar las desigualdades económicas y sociales. En el campo del trabajo, la integración debe tender a la armonización progresiva de los sistemas de relaciones laborales, inspirada en los principios internacionalmente reconocidos por la OIT y la promoción del estricto cumplimiento de los derechos laborales consagrados en el derecho de cada país y en los instrumentos emanados de dicha Organización. Ello garantiza a la expansión del comercio una base ética de respeto al trabajo humano.
4. El crecimiento económico es condición necesaria pero no suficiente para mejorar las condiciones sociales de la región. Estimamos que éste debe armonizarse con el concepto de desarrollo humano consagrado en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de Copenhagen de 1995, cuya Declaración enfatiza la promoción del empleo productivo y adecuadamente remunerado, la equitativa distribución del ingreso y el bienestar que conlleva el disfrute de la salud, la educación y la vivienda en condiciones decorosas, así como evitar todo tipo de discriminación en el empleo.

5. La democracia se fortalece en la medida en que el crecimiento económico genera nuevo empleo y mejores condiciones de vida, mediante un proceso que promueva la productividad, la eficiencia y la equidad social. Reiteramos que el crecimiento económico debe abarcar todos los estratos sociales y debe, en especial, incluir a los jóvenes, las mujeres, los trabajadores del sector no estructurado y aquellos desplazados de sus empleos como efecto de la reconversión industrial, la innovación tecnológica y la modernización de la economía. También será fundamental el apoyo y estímulo que se brinde a las medianas, pequeñas y microempresas, ya que su importancia como fuente de empleo es cada vez mayor.

6. Para poder beneficiarse plenamente del crecimiento económico debemos promover una mejor coordinación entre los factores que están incidiendo sobre los mercados laborales de nuestros países. En este sentido se deben incentivar las políticas y programas nacionales de formación profesional, capacitación permanente y reconversión laboral a fin de que los actores del proceso productivo puedan responder a los nuevos requerimientos que demanda la modernización, a los métodos de relaciones laborales que promuevan e incentiven el aumento de la productividad, al fortalecimiento de la negociación colectiva y a los efectos de las migraciones sobre los mercados laborales.

7. La política laboral de los países del Hemisferio deberá considerar un especial esfuerzo en el campo de la fiscalización del cumplimiento de las leyes laborales, asegurando que ellas no sean normas puramente formales. Asimismo, resulta fundamental impulsar la modernización de los tribunales del trabajo y la eficacia de sus procedimientos, a fin de garantizar un acceso expedito a la justicia laboral de trabajadores y empleadores.

8. La estabilidad y legitimidad de los cambios que los procesos de integración hacen necesarios en el mundo laboral, dependerá en parte significativa del grado de consenso que se logre entre las partes sociales y los gobiernos. Para ello, los instrumentos son diversos y debieran ser aplicados considerando las particulares realidades de cada sociedad, tales como instancias tripartitas para forjar acuerdos o marcos orientadores de escala nacional e instancias bipartitas en la esfera de materias más específicas especialmente en el nivel de las empresas, donde la negociación colectiva debe ser un instrumento privilegiado para fortalecer la autonomía social de las partes y la autotutela colectiva de las mismas.

9. En reconocimiento a la importancia que otorgamos a los temas en la presente Declaración, anexamos a la misma un Plan Hemisférico de Acción cuya implementación será responsabilidad de los Ministerios del Trabajo de cada Nación. En algunas de las áreas cubiertas por este Plan de Acción hemos decidido establecer Grupos de Trabajo para llevar a cabo las actividades que sean necesarias. El programa de trabajo de cada uno de los grupos incluirá la identificación precisa del tema que se le ha asignado y de las posibles iniciativas que podrían ser implementadas por los gobiernos nacionales individualmente o por grupos de países. Por separado, le daremos los términos de referencia, después de ser aprobados por los gobiernos de los países, a cada uno de los grupos, incluyendo fechas para llevar a cabo sus actividades e identidad de los coordinadores iniciales. Cualquier país podrá participar de los Grupos de Trabajo. Para el cumplimiento de la presente Declaración solicitaremos a la Organización de los Estados Americanos, la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y otros organismos regionales y subregionales que proporcionen el apoyo analítico, la asistencia técnica y los informes pertinentes, dentro de sus respectivas áreas de competencia, que sean requeridos por los Grupos de Trabajo. Le daremos seguimiento a cada uno de los temas en curso y revisaremos la implementación del Plan de Acción durante una futura reunión a nivel ministerial, que se celebrará antes de septiembre de 1996.

ANEXO

PLAN DE ACCIÓN

Los Ministros del Trabajo de las Américas, reunidos en la ciudad de Buenos Aires del 1º al 3 de Octubre de 1995, en ocasión de la X Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de fomentar los objetivos de la

Declaración de Buenos Aires, reafirmamos nuestro compromiso de implementar este Plan de Acción.

Modernización de los Ministerios del Trabajo

Los Ministerios del Trabajo deben cambiar con los tiempos y modernizarse para hacer frente a los desafíos que conllevan la globalización y la integración económica en el Hemisferio. Deben jugar un papel activo en el desarrollo de políticas económicas y comerciales, para asegurar que los beneficios de la integración económica se distribuyan ampliamente y se alcance el progreso social.

Los Ministerios del Trabajo:

- Contribuirán a la definición de políticas de desarrollo económico, social y comercial de sus países de modo que el progreso económico y el libre comercio mejoren la calidad de vida de todos sus trabajadores.
- Donde fuere necesario, modificarán estructuras tradicionales que los asocian a la simple mediación jurídica frente a conflictos laborales y adoptarán enfoques activos centrados en la formulación de las políticas y programas de empleo, formación profesional y reconversión de los recursos humanos para adaptarnos a las modernas estructuras de la producción y los servicios.
- Los Ministros hemos decidido crear un Grupo de Trabajo de enlace con el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo con el propósito de obtener su ayuda en la modernización de los Ministerios del Trabajo de la región.

El Diálogo Social

En la sociedad actual la participación de los actores sociales, el diálogo social, el tripartismo, el acuerdo y la concertación entre los factores de la producción, constituyen los mecanismos más adecuados para asegurar la institucionalidad laboral, evitar la confrontación y lograr que el desarrollo beneficie a todos los sectores de la sociedad. Es esencial reconocer la "corresponsabilidad de los sectores sindical, empresarial, gubernamental y otros representativos de la sociedad civil, tanto en el éxito como en el fracaso de tales políticas económicas, comerciales y laborales. No obstante estas obligaciones, que son la contrapartida de la participación, el Estado conserva la responsabilidad propia de tomar las decisiones y realizar las acciones que requiera la garantía del bien común.

Los Ministerios del Trabajo:

- Promoverán el diálogo con los trabajadores y los empresarios sobre los temas centrales en la esfera del trabajo: empleo, formación profesional, extensión de la cobertura de la negociación colectiva y la adecuación de las instituciones de representantes de los trabajadores y los empresarios a los requisitos de la integración económica y la modernización y especialmente, a sus efectos sociales. Los resultados de este diálogo debieran plasmarse en acuerdos que se comunicarán a los demás órganos gubernamentales de formulación de políticas.
- Los Ministros crearemos un Grupo de Trabajo para analizar los mecanismos que permitan intensificar el diálogo social en los países del Hemisferio. Como primer paso este grupo examinará las fórmulas que se utilizan en la región con este propósito, para servir de guía en la identificación de las formas más eficaces para llevar a cabo la concertación social en nuestros países.

La Fuerza Laboral de Futuro: Reconversión Productiva y Formación Profesional

Para poder beneficiarse del proceso de integración económica, los países del Hemisferio tienen que contar con una fuerza laboral capacitada. La introducción de nuevas tecnologías en el

proceso productivo afecta de manera directa la calificación de la mano de obra, resultando imperioso implementar políticas de reconversión laboral y capacitación profesional a fin de que la fuerza de trabajo pueda responder a los requerimientos que demanda la modernización. Se resalta la importancia de fortalecer las políticas y ampliar los programas de orientación y formación profesional en función de las necesidades del mercado laboral y de las expectativas futuras.

Estos esfuerzos destinados a la inversión en recursos humanos requieren la captación y adecuada movilización de importantes recursos financieros internos y externos que será necesario negociar rápidamente. Sin embargo, los Estados no debieran asumir la responsabilidad exclusiva en el financiamiento ni en la instrumentación de estos programas. El sector empresarial, las organizaciones sindicales, las instituciones privadas de capacitación y la sociedad civil en su conjunto, deben reconocer y aceptar su responsabilidad en esta gigantesca tarea de la que depende el futuro de nuestras sociedades.

- Los Ministros hemos decidido crear un Grupo de Trabajo para examinar la formulación de políticas a nivel nacional para formar y capacitar a la fuerza laboral así como para readaptar y capacitar a trabajadores cuya ocupación haya sido afectada por la introducción de nuevas tecnologías y la internacionalización de la economía. El Grupo de Trabajo fomentará el apoyo de tales políticas por los actores sociales y solicitará asistencia y ayuda técnica de los Organismos Internacionales de Cooperación.

Integración Económica y sus Efectos en el Empleo

Por ser el comercio uno de los factores propulsores del crecimiento económico, la integración hemisférica contribuirá a elevar los niveles de vida y a mejorar las condiciones de trabajo de la población. En particular el Área de Libre Comercio de las Américas abre grandes posibilidades para los ciudadanos del Hemisferio. Este es también motivo de preocupación por parte de aquellos que se sienten amenazados por el incremento de la competencia económica y los efectos que de la misma resultarán. Para que el Área de Libre Comercio de las Américas pueda tener éxito, es necesario que los ciudadanos del Hemisferio estén adecuadamente informados sobre como sus vidas van a ser afectadas por el proceso de integración económica y las previsiones que se han instituido para mantener las normas laborales y para asistir a aquellos que pudieren ser afectados adversamente por este fenómeno.

- Los Ministros hemos decidido crear un Grupo de Trabajo para analizar y preparar un informe sobre la integración económica en el Hemisferio y sus implicaciones en el empleo, de conformidad con los acuerdos emanados de la Reunión Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en 1994. El Grupo de Trabajo también debería recomendar los mecanismos más aptos para asegurar que el crecimiento económico vaya acompañado por mejoras en las condiciones de trabajo sobre la base del respeto irrestricto de aquellas normas laborales básicas que constituyen derechos fundamentales.

- Los Ministros instruimos a este Grupo para que a la brevedad prepare un informe que nosotros remitiríamos a los Ministros de Comercio para su consideración. Un informe preliminar deberá ser preparado para presentarlo a los Ministros de Comercio antes de su reunión en Colombia en marzo de 1996; el informe final deberá ser presentado a los Ministros de Comercio en una siguiente reunión ministerial.

Información sobre Mercados Laborales

Es evidente que hay una gran escasez de información sobre los mercados laborales que esté disponible oportunamente. Dicha información es necesaria para agilizar el reemplazo de trabajadores y para asegurar que la fuerza laboral del futuro reciba la formación y capacitación que sean necesarias. Reconocemos la importante labor que la Organización Internacional del Trabajo lleva a cabo en esta materia, pero a pesar de ello concluimos que la falta de información sobre mercados laborales incide negativamente sobre la formulación de políticas en cada uno de nuestros países.

- Los Ministros establecemos un Grupo de Trabajo para que examine la disponibilidad de información sobre los mercados laborales e instruímos a dicho Grupo para que nos presenten en la próxima reunión de Ministros del Trabajo un informe con sus conclusiones específicas. El Grupo de Trabajo deberá recabar ayuda técnica de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de los Estados Americanos, en especial a través del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (CIENES), el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y todo otro organismo internacional que pueda aportar a este esfuerzo no sólo desde el punto de vista técnico, sino, también a través de la asistencia financiera que permita contar con un sistema internacional de información laboral y social.

Integración Económica y Migraciones

La reconversión productiva y la mayor movilidad de los factores que produjeron la apertura económica y el libre comercio en la región han potenciado los fenómenos migratorios internos y entre países del área. La integración económica operada a través de los acuerdos de libre comercio de las Américas, podría intensificar presiones migratorias. Aunque una parte de estos flujos migratorios entre países se ha llevado a cabo de acuerdo a normas legales y motivada por fuerzas de mercado, otra no ha sido así. Se cree que la ilegalidad migratoria ha aumentado. Los migrantes ilegales son vulnerables a la explotación por empleadores sin escrúpulos y con frecuencia trabajan en condiciones inaceptables.

Los Ministros establecemos un Grupo de Trabajo que:

- Identifique las causas de la migración ilegal y sus impactos económicos, sociales y demográficos, así como sus implicaciones sobre la formulación de políticas relativas al mercado laboral y a las migraciones internacionales.
- Examine formas por las cuales los países de la región pudieren cooperar en la reducción de la incidencia de migrantes ilegales y prevenir su explotación.
- Recomiende sanciones efectivas en contra de aquellos que organizan la migración ilegal, explotan a los migrantes ilegales, o llevan a cabo el tráfico de los mismos.

Coordinadores Iniciales de los Grupos de Trabajo

Convenimos en que la primera reunión de cada grupo de trabajo será organizada por los coordinadores de cada uno de estos Grupos, quienes informarán a todos los países del Hemisferio sobre la reunión inicial propuesta:

- Integración Económica y sus Efectos en el Empleo y las Migraciones Laborales
- El Diálogo Social y la Negociación Colectiva
- Modernización de los Ministerios del Trabajo e Información sobre Mercados Laborales
- La Fuerza Laboral del Futuro: Reconversión Productiva y Formación Profesional

La Secretaría técnica de la X Conferencia Interamericana de los Ministros del Trabajo actuará como Secretaría de estos grupos.

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DEL TRABAJO

DÉCIMA CONFERENCIA
2 y 3 de octubre de 1995
Buenos Aires, Argentina
Original: español

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DEL TRABAJO

(Resolución Aprobada en la Quinta Sesión Plenaria
celebrada el 3 de octubre de 1995)

LA DECIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DEL TRABAJO,

VISTOS:

La Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas (Miami 1994),

La resolución "El Marco de la Política General y Prioridades de la Cooperación Solidaria para el Desarrollo" AG/RES.1(XX-E/94) y la declaración "Compromiso para Impulsar la Cooperación Solidaria y la Superación de la Pobreza" AG/RES.2 (XX-E/94) adoptadas en ocasión del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Cooperación Interamericana para el Desarrollo" (AGECID) y las resoluciones "Cooperación Interamericana para el Desarrollo Integral" AG/RES.1314 (XXV-O/95) y "Fortalecimiento de la OEA" AG/RES.1338 (XXV-O/95).

Las deliberaciones de esta Décima Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de tener en pleno funcionamiento el Sistema Interamericano del Trabajo (SIT) a fin de poder implementar eficientemente la Declaración de Buenos Aires y su Plan de Acción,

Que es esencial el apoyo activo de los gobiernos y de los sectores laboral y empresarial de la Región al SIT, para que éste continúe desarrollando sus actividades con eficiencia y eficacia,

Que es necesario que la Secretaría General de la OEA continúe apoyando las actividades de la Conferencia Interamericana y de sus órganos asesores y que amplíe y fortalezca las actividades de cooperación técnica en las áreas socio-laborales del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI);

RESUELVE:

1. Hacer conocer la Declaración de Buenos Aires y el Plan de Acción a los Presidentes y Jefes de Gobierno de los Estados miembros para que sean considerados en sus respectivas políticas nacionales.

2. Encomendar la coordinación de los Grupos de Trabajo mencionados en la Declaración de Buenos Aires a los siguientes Ministerios del Trabajo:

- Argentina, Grupo de Trabajo sobre la Integración Económica y sus efectos en el empleo y las migraciones laborales. Este Grupo de Trabajo quedó integrado por Brasil, Colombia, Estados Unidos, Venezuela, Perú, Guatemala, Uruguay, México y Paraguay;

- Colombia y Bolivia, Grupo de Trabajo sobre el Diálogo Social y la Negociación Colectiva. Este Grupo de Trabajo quedó integrado por Ecuador y México;

- Panamá y Estados Unidos, Grupo de Trabajo sobre Modernización de los Ministerios del Trabajo e Información sobre Mercados Laborales. Este Grupo de Trabajo quedó integrado por Brasil, Argentina, Bolivia, Perú, Chile y Costa Rica;

- Costa Rica, Grupo de Trabajo sobre la Fuerza Laboral del Futuro: Reconversión Productiva y Formación Profesional. Este Grupo de Trabajo quedó integrado por República Dominicana, Chile, Uruguay y Panamá.

3. Encomendar a la COTPAL, en el marco de sus funciones, un estudio para la creación de un Instituto destinado a respaldar los objetivos de la Declaración de Buenos Aires a fin de fortalecer el Sistema Interamericano del Trabajo.
4. Reconocer el compromiso de los Ministerios del Trabajo que asuman la coordinación de los Grupos de Trabajo, de financiar el costo local de organización de las respectivas reuniones.
5. Instruir a la Secretaría General de la OEA que gestione ante el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo, que apoyen técnica y operativamente las actividades de los Grupos de Trabajo y que consideren la posibilidad de financiar los proyectos que estos Grupos formulen.
6. Recomendar que el Grupo de Trabajo sobre Integración Económica y sus Efectos sobre el Empleo inicie sus actividades en noviembre de 1995 con el fin de que su informe sea aprobado en tiempo y forma para ser presentado oportunamente a la Conferencia de Ministros de Comercio a celebrarse en marzo de 1996 en Cartagena de Indias, Colombia.
7. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que lleve a cabo una reunión de COTPAL a nivel ministerial, a celebrarse en la sede de la OEA, en Washington D.C., en septiembre de 1996; y exhortar a los coordinadores de los Grupos de Trabajo que realicen sus actividades durante el primer semestre de 1996 con el fin de que sus informes estén aprobados antes del 31 de julio de dicho año y puedan ser presentados a dicha reunión.
8. Exhortar a los Ministros del Trabajo para que participen activamente en los Grupos de Trabajo y les brinden el apoyo técnico y operativo que éstos necesiten.
9. Invitar al Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) y a la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL) a que participen, en calidad de órganos consultivos, en los Grupos de Trabajo designados por los Ministros del Trabajo, con el objeto de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los resultados emanados de la Décima Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo.
10. Convalidar la existencia y representatividad de los Comités Ejecutivos Permanentes de CEATAL y COSATE como órganos que ejecuten los programas de trabajo que deben desarrollar los respectivos organismos.
11. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que en sus programas de cooperación técnica se atienda al campo social y se de prioridad al fortalecimiento entre otros, de actividades para superar la pobreza extrema a través de la generación de empleo productivo, la formación profesional, el desarrollo de micro y pequeñas empresas y los programas de solidaridad e inversión social que contribuyan a mejorar en el corto y mediano plazo las condiciones socio-laborales en la Región.
12. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que incorpore como área temática la situación y las condiciones de trabajo que enfrenta el sector laboral femenino en la región y cómo ello afecta a los grupos más vulnerables de la sociedad, y que estudie los mecanismos más idóneos para garantizar la participación de las dirigentes sindicales mujeres en los trabajos del COSATE, a fin de contar con su aporte en la toma de decisiones relativas a la integración.
13. Exhortar a los Ministerios del Trabajo para que utilicen la cooperación horizontal aprovechando los mecanismos existentes en la OEA y en otros organismos internacionales.
14. Aprobar las modificaciones al Régimen del COSATE y el Régimen de CEATAL que dichos organismos propusieron en los respectivos Informes Finales que elevaron a la consideración de la Décima Conferencia.
15. Aceptar el generoso ofrecimiento del Gobierno de Chile, de ser la sede de la Undécima Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo, a realizarse en 1998.

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DEL TRABAJO

DÉCIMA CONFERENCIA
2 y 3 de octubre de 1995
Buenos Aires, Argentina
Original: español
**VOTO DE AGRADECIMIENTO AL PUEBLO Y AL
GOBIERNO DE ARGENTINA**
(Resolución aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 3 de octubre de 1995)

LA DÉCIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DEL TRABAJO
RESUELVE:

1. Manifestar su profundo agradecimiento al señor José Armando Caro Figueroa, Presidente de la Reunión, por la forma eficiente, imparcial y acertada como dirigió los trabajos.
2. Expresar su sincero agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Argentina por la generosa hospitalidad que le han brindado y por su apoyo eficaz y decidido, que fue factor fundamental para el éxito de las tareas de la Décima Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo.